

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		
	Constancia de Reconocimiento de la Equivalencia del Certificado de Acreditación		
	FOR-ONA-22-147	Versión Nº:01	

CÓDIGO DE RECONOCIMIENTO

RECA-LE-009-25

La Oficina Nacional de Acreditación (ONA), del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en cumplimiento a lo establecido en el DOC-ONA-09-007 "Política para el Reconocimiento de la equivalencia del Certificado de Acreditación", emite la presente

CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO A:

Suministros y Servicios Integrales SSI, S.A.

Como Laboratorio de Ensayo, acreditado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), con registro de acreditación LE-138 según los Requisitos de la Norma INTE/ISO/IEC 17025:2017, equivalente a la Norma Técnica Nicaragüense NTN ISO/IEC 17025, tercera edición 2017-11 "Evaluación de la Conformidad. Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración", el cual está facultado para realizar los ensayos detallados en el Anexo Técnico adjunto a este certificado.

Esta constancia no es válida sin el certificado de Acreditación y alcances de acreditación emitidos por ECA.

Este reconocimiento es válido por un periodo de 12 meses a partir del **10 de mayo del año 2025 hasta el 09 de mayo del año 2026.**


Ing. Walter Orozco Montiel
 Director
 Oficina Nacional de Acreditación

